



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCION EN EL REGISTRO OFICIAL DE  
LABORATORIOS DE CONTROL TECNICO DE CALIDAD DE  
CONSTRUCCION A LA SOCIEDAD EUROCALIDAD SPA, RUT.  
76.795.222-8. N°166 DGPRT-DITEC (PMP)

SANTIAGO, 03 MAR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 925

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que por Resolución Exenta N°165, (V. y U.), de fecha 14 de Enero del 2019, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a la sociedad "**EUROCALIDAD SPA**", RUT.: **76.795.222-8, ROL 13-112**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°1443 (V. y U.), de fecha 29 de Abril del 2022, se actualizó la inscripción de la sociedad **EUROCALIDAD SPA**, modificando las áreas según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que en el proceso de actualización del acto administrativo del punto precedente, la sociedad EUROCALIDAD SPA, informó cambio de domicilio remitiendo Informe Sanitario, Especificaciones Técnicas con antecedentes y Orden de Ingreso Municipal N° 0209956 de la Municipalidad de Huechuraba, quedando patente pendiente de ser remitida, todo ello en el contexto de pandemia por Covid-19, y la consiguiente ralentización de algunos Servicios.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, este Ministerio aprobó los antecedentes referentes a la solicitud de la Patente Municipal conferida a dicho laboratorio con carácter provisorio. En este sentido, Mediante Resolución Exenta N° 1443, de fecha 29 de Abril de 2022, este Ministerio resolvió autorizar de forma excepcional la actualización de la inscripción de la sociedad EUROCALIDAD SPA, en el Registro oficial de Laboratorios de Control Técnico de Construcción, en atención al contexto mencionado.
- e) Que por Oficio N°1608 de fecha 05 de Septiembre del 2022 del Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional informa sobre la solicitud de actualización de responsables de áreas y patente municipal por cambio de domicilio, señalando además, que en virtud del tiempo transcurrido, se otorgará un plazo máximo de 30 días hábiles al Laboratorio EUROCALID SPA, para efectos que remita la Patente Municipal Definitiva.
- f) Que mediante carta de la sociedad **EUROCALIDAD SPA**, de fecha 19 de Octubre del 2022, remitida por el Sr. Mario Navarro Román, Gerente General del Laboratorio, informa que por complicaciones para obtener la Patente Definitiva en las instalaciones, el laboratorio en el mes de Agosto de 2022, se trasladó a una nueva dirección El Conquistador el Monte N° 4688, comuna de Huechuraba de la Región Metropolitana, adjuntando Patente Provisoria vigente hasta el 31 de Diciembre del 2022, solicitando a este Ministerio extensión del plazo para el envío de la nueva patente municipal, dando así respuesta a oficio señalado en el punto precedente.
- g) Que por Oficio N° 2274 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional en concordancia con lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2002, solicita a la sociedad **EUROCALIDAD SPA**, remitir al Ministerio en un plazo perentorio de 45 días hábiles copia de la Patente Comercial Definitiva otorgada por la Municipalidad de Huechuraba, así como antecedentes plausibles que den cuenta de la tramitación ante el Instituto Nacional de Normalización (INN), por la modificación de los certificados de acreditación, indicando la nueva dirección.

- h) Que mediante carta de la sociedad "**EUROCALIDAD SPA**" de fecha 06 de Febrero del 2023, enviada por el Gerente General don Mario Navarro Roman, se informa que aún se encuentra en trámite por el Municipio de Huechuraba, el otorgamiento de la Patente Municipal Definitiva.
- i) Que mediante Oficio N° 317 de fecha 14 de Febrero del 2023, este Ministerio informa no autorizar nueva prórroga para la presentación de la Patente Municipal a la sociedad "**EUROCALIDAD SPA**", conforme se establece en el Art. 7, inciso segundo del D.S. N° 10, (V. y U.), del año 2002.
- j) Que mediante carta de la sociedad **EUROCALIDAD SPA** de fecha 22 de Febrero del 2023, enviada por el Gerente General don Mario Navarro Roman, solicita reconsiderar la medida establecida en el punto precedente, informando que los trámites para la obtención de la patente municipal definitiva se encuentran en curso, adjuntando copia de la Orden de Ingreso Municipal N° 420447 de fecha 15 de Febrero de 2023, la cual indica que la patente comercial es provisoria hasta el 30.06.2023.
- k) Que conforme a los antecedentes que se adjuntaron, este Ministerio ha evaluado su solicitud y ha resuelto autorizar la actualización de la inscripción del laboratorio **EUROCALIDAD SPA**, hasta el 30 de Junio de 2023, fecha a partir de la cual se resolverá sobre su vigencia en base a los nuevos antecedentes que se acrediten; razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N:**

1. Actualícese en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad **EUROCALIDAD SPA, RUT. 76.795.222-8, ROL 13-112**, domiciliada en El Conquistador el Monte N° 4688, comuna de Huechuraba de la Región Metropolitana, y en proceso pendiente de Patente Municipal Definitiva, en las siguientes Áreas, Especialidades y Subespecialidades:

<b>ÁREA</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>SUB ESPECIALIDAD</b>
Mecánica de suelos	Obras de pavimentación	Áridos para suelos
	Estructuras	Ensayos generales Ensayos especiales
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación	Áridos para hormigón
Asfalto y Mezclas asfálticas	Control de mezclas en laboratorio	
Elementos y componentes	Prefabricados de hormigón	Soleras solerillas y soleras con zarpa

2. Déjese constancia que el responsable de la Institución es el Sr. Mario Navarro Román, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

<b>ÁREA</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESIÓN</b>
Mecánica de suelos	Patricia Valdés Soto	11.794.283-k	Ingeniero Civil
	Felipe Jiménez Guajardo	13.283.215-3	Ingeniero de Ejecución Industrial
Hormigón	Alfredo Salazar León	15.936.649-9	Ingeniero Civil en Obras Civiles
	Felipe Jiménez Guajardo	13.283.215-3	Ingeniero de Ejecución Industrial
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Jorge David Diban	6.080.238-6	Ingeniero Civil
	Patricia Valdés Soto	11.794.283-k	Ingeniero Civil
Elementos y Componentes	Alfredo Salazar León	15.936.649-9	Ingeniero Civil en Obras Civiles
	Jorge David Diban	6.080.238-6	Ingeniero Civil

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad **EUROCALIDAD SPA, RUT. 76.795.222-8, ROL 13-112**.

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ**  
**JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

PMP/VCB/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- EUROCALIDAD SPA. DOMICILIO EL CONQUISTADOR EL MONTE NRO. 4688 COMUNA HUECHURABA DE LA CIUDAD SANTIAGO
- MNAVARRO@EUROCALIDAD.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRD DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Ricardo Horacio Carvajal González Fecha firma: 03-03-2023 17:42:16



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 925 Timbre: 9UEYKFULLHKCE En:  
<http://vdoc.minvu.cl>